

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### 13412 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 4, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: P-19 (antiguo P-42) de la línea E.T.D. «Villanueva-Castuera».

Final: E.T.D. número 1 de C.H.G. sector I del canal del Zújar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,489.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,24 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Final de la instalación: Alimentación de socorro a la E.T.D. número 1 de C.H.G., para estación de bombeo del sector I del canal del Zújar.

Presupuesto: 611.281 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/8.562.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—8.863-C.

### 13413 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 4, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: P-32 de la línea E.T.D. «Villanueva» - E.T.D. «Medellín».

Final: E.T.D. número 2 de C.H.G., del sector II del canal del Zújar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,740.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,24 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cadenas, suspensión.

Finalidad de la instalación: Dotar de alimentación de socorro a la E.T.D. 2 de C.H.G., para estación de bombeo del sector II del canal del Zújar.

Presupuesto: 409.008 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/8.563.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—8.862-C.

### 13414 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 4, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: P-12 bis de la derivación a E.T.D. «Don Benito» desde línea E.T.D. «Villanueva» - E.T.D. «Valdetorre».

Final: E.T.D. número 3 de C.H.G., sectores III y IV del canal del Zújar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,083.

Tensión de servicio: 44 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 116,24 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión, cadena.

Finalidad de la instalación: Dotar de alimentación de socorro a la E.T.D. número 3 de C.H.G., para estación de bombeo de los sectores III y IV del canal del Zújar.

Presupuesto: 137.983 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/0.564.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—8.861-C.

### 13415 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 4, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III